



Folio: **Nº 4935** OPP

Dependencia: **DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**
Sección: **DESARROLLO URBANO**
No. de Oficio: **1583**
Expediente: **08/2023**

ASUNTO: **PERMISO DE TRABAJO MENOR**

No. Recibo. 973091.

C. CRISTINA MEJIA ROMAN.

PRESENTE.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende el presente permiso para llevar a cabo **Trabajo Menor (Enjarre) C. San Marcos # 2 Fracc. San Felipe.** De esta Ciudad, el domicilio de la obra es en el mismo, el permiso tiene una vigencia de **(1) mes a partir de la fecha de pago, vence el 10 de Septiembre 2023.** Se hace de su conocimiento lo siguiente:

PUNTOS IMPORTANTES.

- Este oficio y los planos autorizados deberán permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de suspender la obra deberá presentarse con la copia del **permiso**, en esta Dirección, para elaborar la suspensión de obra.
- Y si se concluyó en su totalidad solicitar **constancia de terminación de obra**, solicitud por escrito dirigida al Dir. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copia de este **permiso**, fotos de interior y exterior, **su costo es de \$ 348.00**
- **NOTA:** el constructor se hace responsable directo de los daños provocados por la construcción que la misma ocasiona, tampoco se autoriza ventanas para asomarse, ni balcones u otros voladizos semejantes sobre la propiedad vecina, o colindante.
- La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.

EL AYUNTAMIENTO
ATENTAMENTE
FRESNILLO TIENE RUMBO
Fresnillo, Zac. 14 de Agosto del 2023.

ING. SERGIO OCTAVIO ESPARZA ARAIZA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS.



*archivo